



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 156 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

156

Chulucanas,

17 MAY 2022

VISTO, La Carta N° 003-2022-CONSORCIO MANCUCUR, recibida con fecha 04 de abril de 2022, Hoja de Registro y Control N° 0825 de fecha 04 de abril de 2022, la Carta N° 09-2022/ING.MCC, de fecha 13 de abril de 2022, Hoja de Registro y Control N° 932 de fecha 13 de abril de 2022, Informe N° 113-2022/GRP-402000-402410, de fecha 13 de abril de 2022, el Informe N° 025-2022/GRP-402420-ELO de fecha 04 de mayo de 2022, relacionado con la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR DEL DISTRITO SONDOR PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2400481 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con fecha 03 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato N° 006-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - Servicio de Consultoría para elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Servicio de Consultoría para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. I-1 MANCUCUR DEL DISTRITO SONDOR PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2400481, por el monto de S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) ejecutado bajo la modalidad de contrata por el CONSORCIO MANCUCUR, con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios, correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2021;

Que mediante Adenda N° 001-2021 al Contrato N° 006-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. I-1 MANCUCUR DEL DISTRITO SONDOR PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA". De conformidad con lo expuesto en los informes detallado en la cláusula precedente, se procede a modificar la cláusula segunda del contrato N° 006-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, respecto a la denominación del proyecto, debido al cambio de categoría del Establecimiento de salud, Pasando de I-1 a I-2 especificando que dicha variación no implica una variación sustancial del proyecto ni genera una modificación al presupuesto aprobado, por cuanto solamente varía el personal profesional que brinda la atención y servicio de salud correspondiente, siendo su nueva denominación "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR DEL DISTRITO SONDOR PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°262-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de diciembre de 2021, se Aprobó EL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR DEL DISTRITO SONDOR PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2400481; cuyo presupuesto asciende S/. 8'194,969.87 (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 87/100 soles) con precios vigentes al mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios; del mismo modo que se ha planteado la modalidad de ejecución por contrata y sistema a SUMA ALAZA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

156

Chulucanas,

17 MAY 2022

Que, la División de Estudios y Proyectos a través del informe N° 113-2022/GRP-402000-402410 de fecha 13 de abril de 2022, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la liquidación del servicio de consultoría aludida debidamente aceptada y consentida por el consultor, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

Que, con fecha 04 de mayo de 2022 con el Informe N° 025-2022/GRP-GSRMH-402420-ELO en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	S/	<u>156,779.66</u>
	TOTAL	S/	156,779.66
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Original	S/	<u>156,779.66</u>
	TOTAL	S/	156,779.66
	Saldo a Favor del Consorcio Mancucur	S/	0.00
2.0	IMPUESTOS GENERALA A LAS VENTAS		
2.1	AUTORIZADO	S/	28,220.34
2.2	PAGADO	S/	<u>(28,220.34)</u>
	Saldo a favor del Consorcio Mancucur	S/	0.00
3.0	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1	AUTORIZADA	S/	18,500.00
3.1.1	C/P 1040.11 de fecha 04/11/2021 S/ 9,250.00		
3.1.2	C/P 1466.12 de fecha 20/12/2021 S/ 9,250.00		
	Saldo a favor del Consorcio Mancucur	S/	18,500.00

RESUMEN

1.-	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/	0.00
2.	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTAS	S/	0.00
3.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/	<u>18,500.00</u>
	TOTAL	S/	18,500.00





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

156

Chulucanas,

17 MAY 2022

Que, corresponda devolver al Consorcio Mancucur, el concepto de garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenido en las valorizaciones ascendentes a: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto de S/ 18,500.00;

Con la visación de la Sub División de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GRP.PR de fecha 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GRP.PR de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación de contrato de Servicio de Consultoría para elaboración del expediente técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR DEL DISTRITO SONDOR PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2400481, ejecutada bajo la modalidad por contrata por el Consorcio Mancucur, cuyo Valor asciende a S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), para efectos contables se adjunta los anexos N° 01 y 02 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTICULO SEGUNDO. - El saldo a favor de Consorcio Mancucur, por Liquidación contractual asciende a S/. 0.00.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la oficina Sub Regional de Administración devolver al Consorcio Mancucur, el importe de ascendente a S/.18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO CUATRO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub-División de Estudios y Proyectos, División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consorcio Mancucur, con domicilio legal en la Av. Circunvalación Antigua N° 1125 Int. 103 (Espaldas del Casino Militar) Distrito - Provincia y Departamento Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 156 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

156

Chulucanas,

17 MAY 2022

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA	:	Nº 02-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
SISTEMA	:	Suma Alzada
PLIEGO	:	Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	GSRMH
CORRELATIVO CADENA	:	01
PROGRAMA	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto
PROD/PROY	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. I-2 MANCUCUR DEL DISTRITO SONDOR PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones Nº 2400481
ACTIVIDAD/AL/OBRAS	:	600001 Expediente Técnico
FUNCION	:	20 Salud
DIVISION FUNCION	:	096 Atención Medica Básica
CONSULTOR	:	CONSORCIO MANCUCUR.
JEFE DEL PROYECTO	:	Ing. Eduardo Felipe Agurto Tejada
RUC Nº (PAGOS)	:	20603130872
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos ordinarios
LOCALIZACION DEL ESTUDIO	:	
CASERIO	:	Mancucur
DIISTRITO	:	Sondor
PROVINCIA	:	Huancabamba
DPTO	:	Piura
GOB.REGIONAL	:	Piura
PROPUESTA ECONOMICA	:	S/.185,000.00 Inc./IGV
CONTRATO	:	Nº 006-2021/GOB.REG.REG.GSRMH-G
FECHA DEL CONTRATO	:	03 de mayo de 2021
Fecha Acta Entrega de Terreno (Exp)	:	13 de mayo de 2021
Fecha de Suspensión de Elab. De Exp. Técnico	:	26 de mayo de 2021
Fecha de Adenda Nº001-2021	:	22 de setiembre de 2021
Fecha de Re.Inicio de Elaboración de Exp.	:	23 de setiembre de 2021
Plazo de Ejecución	:	90 días Calendarios
Fecha presentación informe final	:	16 de diciembre de 2021
Actualización de costo del exp. Técnico	:	30 de noviembre de 2021
Fecha Resol. Aprobación de Exp Técnico.	:	30 de diciembre de 2021

Chulucanas mayo de 2022

ANEXO N° 01

FUNCION : 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL : 044 SALUD INDIVIDUAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RE PRODCTOS
 FTE FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 PROYECTO : 2400481 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE.SS. 1-2 MANCUCUR
 : DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO, PIURA
 FINALIDAD : 0025788 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
 ACCION DE INVERSION : 600001 EXPEDIENTE TECNICO
 CONTRATISTA : CONSORCIO MANCUCUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
 AÑO : 2021
 M. EJECUTADO: 185,000.00

MES	AÑO	C/P N°	VALORIZACIONES						MONTOS BRUTOS VALORIZADOS	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO	
			N° VALORIZ	CONTRATO ORIGINAL	EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCCION DUCC AD- DIRECTO	M.G.G. MATEL.	ADICIONAL		I.G.V.	ADELANTOS		G. FIEL CUMPLIMIENTO			DEDUCC
											DIRECTO	MATERIALES				
			ADELANTO	DIRECTO	-											
			EXP. TECNICO													
04.11.2021	2021	1038	V-01	47,033.90				8,466.10	55,500.00			9,250.00	6,660.00	15,910.00	39,590.00	
20.12.2021	2021	1465	V-02	62,711.86				11,288.14	74,000.00			9,250.00	8,880.00	18,130.00	55,870.00	
29.12.2021	2021	60	V-03	47,033.90				8,466.10	55,500.00				6,660.00	6,660.00	48,840.00	
				156,779.66				28,220.34	185,000.00			18,500.00	22,200.00	40,700.00	144,300.00	
			SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>													
			SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO													
			SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>													
			COSTO TOTAL DE LA OBRA							185,000.00						

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	S/. 156,779.66	LIQUIDO PAGADO	S/. 116,079.66
REAJUSTE NETO	S/. -		
ADICIONAL	S/. -	TOTAL DESCUENTOS	40,700.00
DEDUCTIVO	S/. -		
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 19%	S/. 28,220.34	PAGADO (IGV 19 %)	S/. 28,220.34
MONTOPARCIAL====>	S/. 185,000.00	MONTOPARCIAL	S/. 185,000.00
SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>	S/. -	SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE)	S/. -
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	S/. -		
SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>	S/. -	SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %)	S/. -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 185,000.00	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 185,000.00



